



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 167/2017.

DENUNCIANTES: ÁNGEL GERARDO
TLAXCAKTECO GÓMEZ Y OTRO.

DENUNCIADOS: LORENZO POZOS
ITZA Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 167/2017.

DENUNCIANTES: ÁNGEL
GERARDO TLAXCALTECO
GÓMEZ Y OTRO.

DENUNCIADOS: LORENZO
POZOS ITZA Y OTRA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con el estado procesal de los autos del expediente al rubro citado.


Al respecto, con fundamento en los artículos 345, fracciones I y II, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Debida integración. Toda vez que a criterio del Magistrado instructor, el expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto que resuelva el presente asunto, dentro del plazo previsto en las fracciones IV y V del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz, así como 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, que deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque, previa distribución oportuna del mismo a los Magistrados que integran este órgano colegiado.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, en términos de lo señalado por el artículo 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO



OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA **TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**